

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 065 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de abril de 2023

Visto, el expediente N° 2300005103, que contiene la Nota Informativa N° 032-2023-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las leyes de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es Designada mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo el numeral 4.4 del artículo 4° de la citada normativa indica que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a lo establecido en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de



Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024, 2025 y 2026 del Hospital Víctor Larco Herrera; en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformarlo; para lo cual debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la "COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, 2024, 2025 Y 2026" del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que queda conformado por los siguientes profesionales:



Econ. Juan Ricardo Coronado Román	Presidente; Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Bach. Carmen Eugenia Jiménez Rojas	Jefa de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Lic. Ana María Campos Sotelo	Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Lic. José Luis Osorio Alcalde	Responsable del Equipo de Trabajo Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
M.C. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso	Director Adjunto de la Dirección General
M.C. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso	Responsable del Programa Presupuestal Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
M.C. Ana María Zamalloa Torres	Responsable del Programa Presupuestal Reducción de Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas.
M.C. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti	Responsable del Programa Presupuestal Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacitadas
M.C. Judy Soraya López Arias	Responsable del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental
C.P.C. Elisa Janet Rivera del Río	Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración
C.P.C. José Luis Santos Bautista	Jefe de la Oficina de Logística
Abog. Davis Eduardo Vivar Córdova	Jefe de la Oficina de Personal
Lic. Yesica Giannina Rojas Merino	Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal



Bach. Carmela Margarita Castillo Vilela	Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal
Ing. Hugo Julio García Vargas	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
C.P.C. Rosa Yesilú Llontop Checa	Jefa de la Oficina de Economía
Q.F. Marianela Adelina Vilca Torres	Jefa del Departamento de Farmacia

Artículo 2°.- La Comisión a la que se hace referencia en el artículo precedente, bajo supervisión del Titular de la Entidad, desarrolla los trabajos consignados en el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

- c.c. Dirección Adjunta de la Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría de Jurídica
- Miembros de la Comisión

